

RESOLUCION Nº 0136

NEUQUEN, 24 FEB 2021

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5650-M/2020 originado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/nº de fecha 13 de noviembre del año 2020, el Subsecretario de Mantenimiento Vial solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B Nº 0003-00002100	Alquiler excavadora, M320D2, período octubre 2020	\$652.190,00
B Nº 0003-00002099	Alquiler pala cargadora, WA320-6, período octubre 2020	\$399.300,00
B Nº 0003-00002101	Alquiler camión volcador, AB183VW, período octubre 2020	\$465.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.517.340,00</b>

Que a fs. 07, 12 y 17 obran certificaciones de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs 01 el Subsecretario de Mantenimiento Vial expresa que estas maquinarias se utilizaron para ejecutar tareas para garantizar a los habitantes de la Ciudad de Neuquén una mejor calidad de vida y aportar hacia la prevención de contaminación ambiental, en el marco de la pandemia de Covid-19;


Que la pala cargadora fue utilizada de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 hs. para realizar la carga de residuos y sedimentos extraídos por tareas de limpieza de canales a cielo abierto (Tronador, Mazzoni, Crucero General Belgrano y Azudes Barrio Fonavi) y tareas de apoyo a las actividades desarrolladas por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, tales como recupero de material en calles enripiadas, acopio en sector habilitado y tareas de nivelación de suelo en balneario Gatica;

Que la excavadora fue utilizada de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 hs. para efectuar tareas de extracción de sedimentos en la limpieza y perfilado de canales a cielo abierto (Tronador, Mazzoni, Crucero General Belgrano, Azudes Barrio Fonavi) y movimientos de suelo en balneario Gatica;

Que el camión volcador fue utilizado de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 hs. para el traslado de residuos y sedimentos extraídos de la limpieza de canales a cielo abierto (Tronador, Mazzoni, Crucero General Belgrano y Azudes Barrio Fonavi) hasta su disposición final en el C.D.F. sito en Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén y traslado de material de relleno para distintas calles de la Ciudad de Neuquén;

Que se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

  
JOHN DUITO  
Subsecretario de Hacienda  
Gobierno de Neuquén

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 191/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7289-AA-112409;

Que a fs. 64/65 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B N° 0003-00002100	Alquiler excavadora, M320D2, período octubre 2020	\$652.190,00
B N° 0003-00002099	Alquiler pala cargadora, WA320-6, período octubre 2020	\$399.300,00
B N° 0003-00002101	Alquiler camión volcador, AB183VW, período octubre 2020	\$465.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.517.340,00</b>

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**FDO) CAROD  
MORAN**

  
Dr. JUAN BUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén